

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

20419 Orden TIN/3414/2009, de 15 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden TIN/3285/2009, de 23 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Advertidos errores en la Orden TIN/3285/2009, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 5 de diciembre de 2009), por la que se convoca concurso específico (C/145) para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 103663, número puesto 1 y 2, en la columna de Méritos específicos-Punt. Máx., debe decir:

- «1. Experiencia en dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas. 7,00.
2. Experiencia en gestión de recursos humanos. 8,00.
3. Experiencia en contratación y gestión patrimonial. 8,00.
4. Experiencia en gestión económica, financiera, contable y presupuestaria. 8,00.
5. Experiencia en prevención de riesgos laborales. 8,00.
6. Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma. 1,00.»

En el anexo I, páginas 103663 y 103664, número puesto 3, 4, 5, 6 y 7, en la columna de Méritos específicos-Punt. Máx., debe decir:

- «1. Experiencia en dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas. 8,00.
2. Experiencia en gestión de recursos humanos. 8,00.
3. Experiencia en contratación y gestión patrimonial. 8,00.
4. Experiencia en gestión económica, financiera, contable y presupuestaria. 8,00.
5. Experiencia en prevención de riesgos laborales. 8,00.»

La presente corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.